

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 1238735398	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024-

SUBCO-JEFAD 29.25

Pereira 02 de septiembre del 2024

Señor Coronel

YEISON JAVIER RAMOS JUTINICO

Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Pereira – Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No 82-2-10024-24- MEPER**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	02/08/2024	Hasta	02/09/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-049956-MEPER, el señor coronel, JAVIER ALEJANDRO SANDOVAL VÁSQUEZ, comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), nombró como supervisores del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO, Subintendente DANIEL JULIAN CANO TREJOS y al Subintendente FREDY MAURICIO ARANGO PINEDA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-047671-DERIS fue radicado el primer informe de supervisión del presente contrato.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 82-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICIA No. 3
Contratista	MOBIMUEBLES S.A.S
Representante legal	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
Valor inicial del contrato u orden de compra	151.732.455,30
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	151.732.455,30
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 01/10/2024, a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y sin sobrepasar el tiempo de ejecución de la presente vigencia.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de octubre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	RUBRO ESPECÍFICO PARA EL DERIS - \$ 39.814.406,89

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Mediante comunicado oficial GS-2024-051546-DERIS "Solicitud cita acompañamiento y verificación" se solicitó asesoría y orientación al grupo control de calidad DILOF dirigida al señor contratista a fin de dinamizar los tiempos de entrega.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Mediante acta de recepción de bienes N ° AE-2024-017139-DERIS de fecha 27/08/2024 se reciben elementos de mobiliario a satisfacción, los cuales no están son susceptibles a prueba de calidad.

Mediante comunicado oficial GS-2024-064141-MEPER, se solicitó al ordenador del gasto la viabilidad de adelantar prórroga al contrato N° 82-2-10024-24 por 30 días motivado por el contratista, indicando el envío de varios planes maestros de producción los cuales han sido rechazados, situación que está generando un retraso en la ejecución sin el logro de avances ante el procedimiento de control de calidad.

A la fecha del presente informe no se ha generado situaciones de relevancia que se estime plasmar por escrito solo funciones de formalismo de establecer comunicación vía telefónica por correo electrónico con la empresa contratista y fijar reunión para la entrega de muestreo de uno de los elementos adquirir.

Así mismo mediante link de Microsoft Outlook video conferencia aplicativo Teams generado por el suscrito supervisor MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co , en cumplimiento de la GTMD-0004-A4 "Guía Técnica Evaluación De La Conformidad Para Los Productos Del Sector Defensa", se dio cumplimiento a la reunión de coordinación para la evaluación de los elementos sujetos a control de calidad, adquirir por parte de la Policía Metropolitana De Pereira Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía No. 3.

Mediante correos electrónicos al grupo de control de calidad dilof.gucal@policia.gov.co se ha generado la solicitud de revisión a planes maestros de producción por parte del contratista sin ser aprobado ninguno, motivo por el cual se ha trato de generar una cita de acompañamiento y accesoria sin obtener respuesta (se tiene los acuses recibidos de todos los correos).

Mediante comunicado oficial GS-2024-064141-MEPER, se solito a mi coronel ordenador del gasto la viabilidad para adelantar prórroga al contrato 82-2-10024-24 por 30 días, motivado por el contratista según comunicado radicado ante el suscrito supervisor, donde se indica que ha enviado reiterativamente los planes de producción o planes maestros de planta y se han rechazado; situación que está generando que siga transcurriendo los tiempos de ejecución sin que se logrado avances para el procedimiento de verificación y control de calidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos.
Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	El contratista fue orientado para la creación del usuario en la plataforma SECOP II.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Las facturas deben ser publicadas en la plata forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	El contratista fue orientado para la creación del usuario en la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS- DERIS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA No. 3) para este caso los elementos adquirir por parte del Departamento de Policía Risaralda.		
-Adquisición de sillas ergonómicas, para el Departamento de Policía Risaralda Mecanismo basculante, graduación de altura en asiento, ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, ruedas piso duro, brazos graduables en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D cabecero graduable en altura y basculante 2D, Espalda en malla negra, asiento en paño negro.	(N/A)	En proceso coordinación para inicio de recepción de los elementos por parte del contratista, dentro de los tiempos en bodega de Policía metropolitana Pereira. Para el caso de los elementos que no son objeto de control de calidad.
-Mesa tipo plegable y estilo tipo maleta, con material en polietileno de alta resistencia. Las medidas mínimas deben ser Alto 76 cm, Ancho 74 cm, Largo 150 cm. Para la Región de Policía Numero 3.	(N/A)	Estos elementos no son susceptibles a control de calidad por lo que a la fecha se hizo entrega parcial de la totalidad de los mismos.
- Adquisición de sillas plásticas Departamento de Policía Risaralda.		En proceso coordinación para inicio de la entrega de elementos por parte del contratista ante el grupo de control de calidad GRUCA, dentro de los tiempos de evaluación.
-Adquisición de rack metálico para armamento.	(N/A)	
- Adquisición de catres para la El Departamento de Policía Risaralda NTMD-0042-A2.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el plazo de ejecución, desde la notificación de supervisión el 07.07.2024 a la fecha del presente informe no se ha generado contratiempos u otras situaciones anormales que se han de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor, una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha u orden de trabajo en la cual el contratista registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN – MINHACIENDA. La cual indica:

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira.

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de diciembre de 2023, relacionada con el nuevo SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION, en el que informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

El pago se realizará a la siguiente cuenta

NOMBRE BENEFICIARIO: MOBIMUEBLES S.A.S
BANCO: Banco Caja Social
TIPO CUENTA: cuenta corriente
NUMERO DE CUENTA: 21004269149

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 39.814.406,89	100 %
Valor total de las entregas	\$0.0	0%
Valor total facturado	\$0.0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0.0	0%
Valor pagado	\$0.0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.814.406,89	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0	N/A	0	0	0	0	N/A

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5. RECOMENDACIONES**

Para el periodo de ejecución transcurrido no se determinan dar recomendaciones

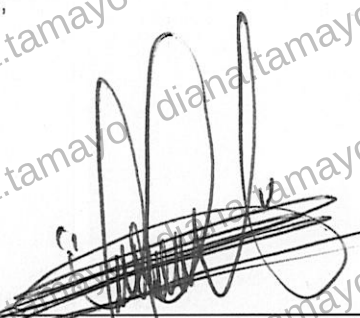
6. CONCLUSIONES

No se tiene recomendaciones para ser aplicadas por parte de la supervisión de este contrato al momento del periodo ejecutable

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Subintendente FREDY MAURICIO ARANGO PINEDA
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Risaralda
Supervisor Contrato No. 82-7-10004-24
Correo electrónico: freddy.arango1335@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3217777287